

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1218**

Santiago de Cali, 11 de junio de 2021

Mediante escrito enviado el 03 de junio del año en curso a través de correo electrónico, la apoderada judicial del demandado solicita se le corra traslado del trabajo de partición ya que el auto publicado en el estado del 13 de abril mediante el cual se corrió traslado, no se adjuntó.

En atención a lo solicitado por la peticionaria, se le informa que una vez presentado el trabajo de partición, se procedió por auto No. 725 de fecha 12 de abril del año en curso a correr traslado del mismo¹, auto que fue notificado en el estado 056 del 13 del mismo mes y año², estado y providencia que se encuentran visibles y pueden ser consultadas por las partes a través de la página de la rama judicial.

Así mismo se le indica a la togada, que dentro del presente asunto se profirió sentencia aprobatoria de la partición de fecha 28 de mayo de 2021, providencia notificada a través del estado 082 del 31 de mayo de 2021, estado y providencia que igualmente pueden ser visualizados en la página de la Rama Judicial³.

En todo caso, remítase vía correo electrónico las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6276842a5300920b2d65c0fb2d5678625bd6f9eb148f48b30fcd40bb9d624c3

Documento generado en 11/06/2021 02:42:42 PM

¹ Link de visualización de la providencia

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35705202/68511946/2019-479TrasladoParticion.pdf/a27a7340-677a-40e3-a5a7-7166a3954aa5>

² Link de visualización del estado 057

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35705202/67581101/LISTA+ESTADO+056+13+DE+ABRIL+DE+2021.pdf/361e55e7-a298-43c5-a829-0fe05ccdf882>

³ Link visualización estado 082

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35705202/70727525/ListadoEstado082Del20210531.pdf/9d18097b-83a6-4716-8b1f-cb2a0149cdf9>

Link visualización sentencia 097

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35705202/73705037/SentenciaConBienes+LSC+2019-479.pdf/371c538a-2dd2-41f7-bbd1-9a7bed8ca903>

REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DTE. LUZ MARITZA FERRIN ORDOÑEZ
DDO. LJUIS FERNANDO CIFUENTES VANEGAS
RAD. 76001-31-10-005-2019-00479-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**